

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma B y A S.R.L., Cuenta Nº 021-299581-9 con domicilio fiscal en calle Catamarca Nº 1378 de la ciudad de Rosario y/o BLODORN, JUAN CARLOS, DNI. Nº 6.060.280, con domicilio en calle Entre Ríos 308, piso 9 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 974-2/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0367532-7 B y A S.R.L. Rosario, 4 de Agosto de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

Art. 1º - Determinar de oficio, sobre base presunta, los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 practicados a la firma B y A S.R.L., Cuenta Nº 021-299581-9, y/o Blodorn, Juan Carlos, en carácter de Socio Gerente y responsable solidario de conformidad a lo establecido en los Arts. 19 y 20 del Código Fiscal vigente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 26 a 34 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente

detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 2002/09 a 12	15.305,86	9.148,41	14.327,81	38.782,08
Ing. Brutos 2003/01 a 12	45.078,65	14.364,29	42.198,12	101.641,06
Ing. Brutos 2004/01 a 03	11.658,50	1.075,87	10.913,51	23.647,88
Ap. Soc. 2002/09 a 12	162,00	95,74	145,75	403,49
Ap. Soc. 2003/01 a 12	468,00	146,50	421,05	1.035,55
Ap. Soc. 2004/01 a 03	108,00	9,99	97,14	215,13
Infracción a los Deberes Formales Resol. Nº 06/93 Art. 1º Inc. d)			450,00	450,00
TOTAL GENERAL	72.781,01	24.840,80	68.553,38	166.175,19

Art. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 166.175,19 (Pesos: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 19/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y de lo establecido por el Artículo 156 del citado cuerpo legal en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma DISTRIBUIDORA PAPETTI ROSARIO S.R.L., cuenta 021-303364-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle San Luis 1851 de la ciudad de Rosario y/o VEGA JAQUELINA MARÍA, con domicilio particular en calle Sarmiento 638 de la localidad de Coronel Arnold y/o Cossetto Marta Noemi, con domicilio particular en Yapeyú 1765 de la localidad de Pérez - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 131/04 IND. dictada en autos caratulados

Expediente Nro. 13302-0253611-7 - DISTRIBUIDORA PAPETTI ROSARIO S.R.L. Santa Fe, 14 de Julio de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

Art. 1º - Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 2234-5/02 de Administración Regional Rosario por la firma DISTRIBUIDORA PAPETTI ROSARIO S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Luis 1851 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 021-303364-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Art. 2º - Requerir a la firma DISTRIBUIDORA PAPETTI ROSARIO S.R.L. y/o JAQUELINA MARIA VEGA, con domicilio particular en calle Sarmiento 638 de la localidad de Coronel Arnold y/o MARTA NOEMI COSETTO, con domicilio particular en Yapeyú 1765 de la localidad de Pérez, ambos de la Prov. de Santa Fe dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 1.403,85 (pesos mil cuatrocientos tres con 85/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según la Resolución General Nº 04/98 correspondiente a los anticipos 02 a 05/02 del Impuestos sobre los Ingresos Brutos y la suma de \$ 4.447,21 (Pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete con 21/100) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión - Res. Gral. Nº 04/98 correspondiente a Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajustes confeccionados por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrantes a fs. 190 y 191 y que forman parte de la presente.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y real de los socios gerentes .

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: DISTRIB. PAPETTI ROS. S.R.L.
Nº: 921-759227-3

Domicilio: SAN LUS 1851

Cta.

ROSARIO

Expte. 13302-0253611-7

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 13/08/2004	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales
Ing.Brutos 2002/02 a 05	701,79	Res.04/98Art.5º	10,00	70,17	631,89	1.403,85
Totales	701,79	701,79		70,17	631,89	1.403,85

SON PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS TRES CON 85/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº: 131/04

Fecha: 14/07/04

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: DISTRIB. PAPETTI ROS. S.R.L

Domicilio: SAN LUS 1851

Cta. Nº:

921-759227-3

ROSARIO

Expte.13302-0253611-7

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 13/08/2004	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales
Ap. Soc. 1999/10 a 12	176,56	Res.04/98Art.5º	74,31	131,20	307,49	615,25
Ap. Soc. 2000/01 a 06	401,18	Res.04/98Art.5º	74,31	298,11	643,37	1.342,66
Ap. Soc. 2001/02 a 10 - 12	665,04	Res.04/98Art.5º	74,31	494,21	765,07	1.924,32
Ap. Soc. 2002/01 a 05	213,50	Res.04/98Art.5º	74,31	158,65	192,83	564,98
Totales	1.456,28,			1.082,17	1.908,76	4.447,21

FSON PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 21/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº: 131/04

Fecha: 14/07/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administrador Prov. de Impuestos
Set. 14 Set. 20

S/C

21768

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente CARRERA DAMIAN BRUNO, Cuenta Nº 021-185769-3 con domicilio fiscal en calle San Martín Nº 4935 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución Nº 832-3/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0101058-0 "CARRERA DAMIAN"

Rosario, 16 de Julio de 2004

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

Art. 1º - Determinar de oficio sobre base cierta para los períodos 01/97 a 06/02, los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados a la firma CARRERA DAMIAN BRUNO, Cuenta Nº 021-185769-3, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 299 a 310 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 y 44 del Código Fiscal (T.O. 1997 y sus modificatorias) conforme al Artículo 5º de la Resolución General Nro. 04/98 y Art. 1º Inc. d) de la Resolución Nº 06/93 respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1997/12	1.099,88	1.722,07	368,68	3.190,63
Ing. Brutos 1998/02-03-05-06-10-12	1.678,17	3.828,69	562,52	6.069,38
Ing. Brutos 1999/07-08-10-11	256,10	459,97	85,84	801,91

Ing. Brutos 2000/01-03-12	17,98	24,07	6,03	48,08
Ing. Brutos 2001/06	18,25	21,17	6,12	45,54
Ing. Brutos 1997/02-03 (P. F. T)		2,65		2,65
Ing. Brutos 1998/07 a 12 (P. F. T)		2,48		2,48
Ing. Brutos 1999/02-03-05-09 (P. F. T.)		3,17		3,17
Ing. Brutos 2000/01 a 03-07 -09 (P. F. T.)		1,87		1,87
Ing. Brutos 2001/04 a 06-08 (P. F. T)		0,52		0,52
Infracción a los Deberes Formales			750,00	750,00
Resol. Nº 06/93 Art. 1 Inc. d)				
TOTAL GENERAL	3.070,38	6.066,66	1.779,19	10.916,23

Art. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 10.916,23 (Pesos: DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 23/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Art. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador
Administración Regional Rosario
A.P.I.

S/C

21769

Set. 14 Set. 20

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma IMPORT EXPORT S.R.L., cuenta 921-751469-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Mendoza 3356 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 064/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0035804-1 - IMPORT EXPORT S.R.L. - Santa Fe, 10 de Junio de 2004 .-

VISTO:... CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

Art. 1º - No Hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 092/98 de Administración Regional Rosario, por la firma IMPORT EXPORT S.R.L., con domicilio fiscal en calle Mendoza 3356 y/o España 2182 ambos de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, cuenta Nº 921-751469-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Art. 2º - Requerir a la firma IMPORT EXPORT S.R.L., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 16.347,36 (pesos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete con 36/100) en concepto de diferencias de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Resolución General Nº 04/98 correspondiente a los anticipos 05 a 12/93; 01 a 10/94; 02, 04, 05, 07, 08, 10 a 12/95; 01 a 05, 07 a 12/96; 01 a 09/97 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 08/92; 03 a 07/95; 04 a 08/96; 03 a 04/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales, Res. Gral. Nº 06/93 art. 1 inc. d), y la suma de \$ 6.687,06 (Pesos seis mil seiscientos ochenta y siete con 06/100) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, correspondiente a los anticipos 01 a 12/92; 01 a 12/93; 07 a 12/95; 01 a 12/96 y 01

a 09/97 de Aportes Sociales - Ley 5110, de acuerdo a los Cuadros Resumen de Reajuste confeccionados por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 295 y 296, respectivamente y que forman parte de la presente.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento, de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administrador Prov. de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: IMPORT-EXPORT S.R.L. Domicilio: MENDOZA 3380 Cta. Nº 921-751469-7
ROSARIO Expte. 13302-0035804-1

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/06/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing.Brutos 1993/05 a 12	393,81	Res.04/98Art.5º	57,98	228,33	1.536,92	2.159,06
Ing.Brutos 1994/01 a 10	616,28	Res.04/98Art.5º	57,98	357,32	2.277,33	3.250,93
Ing.Brutos 1995/02-04-05 - 07-08- 10 a 12	490,07	Res.04/98Art.5º	57,98	284,14	1.587,85	2.362,06
Ing.Brutos 1996/01 a 05-07 A 12	1.274,04	Res.04/98Art.5º	57,98	738,69	3.734,66	5.747,39
Ing.Brutos 1997-01 a 09	593,16	Res.04/98Art.5º	57,98	343,91	1.548,99	2.486,06
Ing.Brutos 1992/08, 1995/03 a 07 (P.F.T.)				26,39	26,39	
Ing.Brutos 1996/04 a 08 1997/03 a 04 (P.F.T.)					15,47	15,47
INFRACCION A LOS DEBERES FORMALES Art. 1º Inc. d)				300,00		300,00
Totales	3.367,36,			2.252,39	10.727,61	16.347,36

SON PESOS: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 36/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº:064/04

Fecha: 10/06/04

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: IMPORT-EXPORT S.R.L. Domicilio: MENDOZA 3380 Cta. Nº 921-751469-7

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/06/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ap. Soc. 1992/01 a 12	348,00	Res.04/98Art.5º	100,00	348,00	1.579,60	2.275,60
Ap. Soc. 1993/01 a 12	348,00	Res.04/98Art.5º	100,00	348,00	1.386,05	2.082,05
Ap. Soc. 1995/07 a 12	78,00	Res.04/98Art.5º	100,00	78,00	250,12	406,12
Ap. Soc. 1996/01 a 12	282,00	Res.04/98Art.5º	100,00	282,00	832,51	1.396,51
Ap. Soc. 1997/01 a 09.	114,00	Res.04/98Art.5º	100,00	114,00	298,78	526,78
Totales	1.170,00			1.170,00,	4.347,06,	6.687,06

SON PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 064/04
Fecha: 10/06/04

S/C

21770

C.P.N. JOSE L. MILESSI
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administrador Prov. de Impuestos
Set. 14 Set. 20
